

DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE FUNDACIÓN ANTENNA.

RESOLUCIÓN SM 345/2026.

LAS CONDES, 23 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El ordinario Mun. 152 de 23 de abril de 2026, por medio del cual se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el informe respecto de la modificación de los estatutos de **FUNDACIÓN ANTENNA**, inscripción número 218744 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio de estatutos cuyo informe se solicitó constan en la escritura pública otorgada el 08 de abril de 2026 por doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario público titular de la 16ª Notaría de Santiago, repertorio N° 1112/2026.

2° ORD. N° 3340 de 25 de mayo 2026 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe solicitado, y recepcionado en esta Secretaría Municipal el 28 de mayo de 2026.

3° Que, mediante resolución SM 223 de 12 de junio de 2026 fue rechazada la reforma de estatutos de la presente entidad.

4° Que, la resolución SM 223/2026 fue debidamente notificada.

5° El ordinario Mun. 246 de 15 de julio de 2026, por medio del cual se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el informe respecto de la modificación de los estatutos de **FUNDACIÓN ANTENNA**, inscripción número 218744 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto rectificatorio de modificación de estatutos consta en la escritura pública otorgada el 10 de julio de 2026 por doña Alejandra Valeska Hidalgo Fuentes, Notario público interino de la 16ª Notaría de Santiago, repertorio N° 2471/2026.

6° ORD. N° 5568 de 18 de agosto 2026 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe solicitado, y recepcionado en esta Secretaría Municipal el **11 de septiembre de 2026.**

CONSIDERANDO:

1° Que, en el informe contenido en el Ord. N° 5568 se expresa: "Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, este ministerio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del código Civil, tiene a bien emitir **informe favorable** respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada FUNDACIÓN ANTENNA, que versan sobre su órgano de administración y dirección, toda vez que se han subsanado las observaciones contenidas en el Ord. N° 3340, de 25 de mayo de 2026, de este origen.

2° Que, entre las reformas estatutarias propuestas está la del artículo 8° de los estatutos por el cual se aumenta el número de directores a 7 cargos cuya duración será de 4 años.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO. DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de **FUNDACIÓN ANTENNA**, que constan en escritura pública otorgada el 08 de abril de 2026 por doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario público titular de la 16ª Notaría de Santiago; y escritura pública otorgada el 10 de julio de 2026 por doña Alejandra Valeska Hidalgo Fuentes, Notario público interino de la 16ª Notaría de Santiago.

SEGUNDO. Téngase presente la nueva composición y vigencia del nuevo directorio de la presente entidad.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de registro civil e identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.25 15:34:36
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL